

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

INFORME FINAL “AEF / TA – “EVALUACIÓN A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO CULMINADOS POR CDAV LTDA, METROCALI S.A, Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN LAS VIGENCIAS 2021, 2022, 2023 Y ENERO 2024”

**Santiago de Cali D.E.
Abril 02 de 2024**

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante el Sector Físico - Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

JOHN FERNANDO FERNÁNDEZ CARABALÍ
Auditor Fiscal I - Líder

VÍCTOR HUGO GUZMÁN MERCADO
Auditor Fiscal I

SANDRA ISABEL QUINTERO DÍAZ
Técnico Operativo (E)

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1 ANTECEDENTES.....	7
2. ANÁLISIS.....	8
2.2 OBJETIVOS.....	12
2.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	12
2.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	13
3.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
3.1.2 CONCEPTO CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO – CFI13	
4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.....	14
4.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	14
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	15
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	16
4.4 - CONCLUSIÓN.....	22

Tabla de Cuadros

Cuadro N° 1:	CANTIDAD DE PLANES DE MEJORAMIENTO A EVALUAR.....	6
Cuadro N° 2:	SUJETOS Y PUNTOS A EVALUAR.....	7
Cuadro N° 3:	PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV LTDA.....	9
Cuadro N° 4:	PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR METROCALI S.A.	9
Cuadro N° 5:	PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.....	10

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, realizó Actuación Especial de Fiscalización – Tema Asunto (AEF/TA) , con el propósito de determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora, (actividades y metas) establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA, Metro Cali S.A y la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, culminados en las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero de 2024.

Es responsabilidad de cada sujeto y punto de control auditado, el contenido de la información suministrada para el análisis de la Contraloría General de Santiago de Cali.

La responsabilidad de la CGSC, es producir un informe que contenga el concepto sobre el cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, al igual que sobre las actuaciones preventivas y de control, ejercidas por el Departamento Administrativo de Control Interno y Oficinas de Control Interno de los sujetos y puntos de control.

El ente de control, en el marco de su función fiscalizadora, y de los informes finales, producto de los diferentes ejercicios de auditoría adelantados, solicitó a los sujetos y puntos de control, la suscripción de Planes de Mejoramiento, con el fin de establecer acciones de mejora que permitieran corregir las causas que generaron los hallazgos evidenciados.

Este Organismo de Control, dentro de sus ejercicios, evaluó el cumplimiento y efectividad de las actividades determinadas por los sujetos y punto de control dentro de los Planes de Mejoramiento suscritos en las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero 2024.

El ejercicio se realizó bajo los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI y el Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización, Código PRO-P4-223. V-10, así como a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020, lo previsto en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 004 del 18 de septiembre de 2019, que determinan las potestades y facultades para el ejercicio de la función pública y control fiscal por parte de las Contralorías.

La Actuación de Fiscalización se ejecutó conforme a los sistemas de control fiscal, realizando pruebas de auditoría que proporcionaron una base razonable, para fundamentar los conceptos y pronunciamientos debidamente soportados en los

papeles de trabajo y los elementos documentales allegados, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco de su función fiscalizadora, y de los informes finales, producto de los diferentes ejercicios de auditoría adelantados, solicitó a los sujetos y punto de control, la suscripción de Planes de Mejoramiento, con el fin de establecer acciones de mejora que permitieran corregir las causas que generaron los hallazgos encontrados.

Este Organismo de control, dentro de sus ejercicios, evaluó el cumplimiento y efectividad de las actividades determinadas por los sujetos y punto de control como lo son: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA., Metro Cali S.A. y Secretaría de Infraestructura.

Cuadro No 1- Planes a Evaluar

CANTIDAD DE PLANES DE MEJORAMIENTO A EVALUAR			
ENTIDAD	Nº. PLANES	Nº. HALLAZGOS	Nº. ACCIONES
CDAV LTDA	1	4	7
METROCALI S.A.	8	22	27
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	8	21	26
TOTAL	17	47	60

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

En el caso de cumplir o no cumplir con los citados Planes de Mejoramiento, los sujetos y puntos deberán suscribir un nuevo plan, acogiéndose a las disposiciones legales expedidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de las Resoluciones No. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 y Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el Artículo duodécimo de la Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 y el Artículo décimo tercero de la Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019, cada Plan se pondera, de acuerdo al cumplimiento (eficacia) y a la efectividad, asignando una ponderación del 20% a la presentación, coherencia y cumplimiento del Plan de Mejoramiento y el 80% a la efectividad del mismo. El no cumplimiento conllevará a solicitud de inicio de un proceso administrativo sancionatorio, así como la rendición extemporánea, en concordancia con los Artículos Noveno, Décimo y Décimo Primero de las mismas.

2. ANÁLISIS

En el presente ejercicio auditor, se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA., Metro Cali S.A. y la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en los planes de mejoramiento culminados para las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero de 2024, verificando la oportunidad y efectividad del seguimiento y control, ejercido por el Departamento Administrativo de Control Interno - DACI y las Oficinas de Control Interno de los sujetos auditados para obtener las evidencias pertinentes, aplicando procedimientos y pruebas de auditoría.

El Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en el Capítulo 3, Sistema Institucional y Nacional de Control Interno, Artículo 16, establece "**Artículo 2.2.21.4.9 Informes.**: Los jefes de control interno o quien haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) i. De seguimiento al Plan de Mejoramiento, de las contralorías".

De acuerdo con lo anterior, se evidenció por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, que las Oficinas de Control Interno de las entidades adelantaron seguimiento, control y evaluación al 100% de los Planes de Mejoramiento, así:

Cuadro N°. 2 - Seguimiento a Planes

ENTIDAD	SUJETO	PUNTO	Seguimiento SI/NO	VIGENCIA SEGUIMIENTO
CDAV LTDA	X		SI	2023-2024
METROCALI S.A.	X		SI	2021-2022-2023
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA		X	SI	2022-2023-2024

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

Las oficinas de Control Interno de los sujetos y/o puntos de control, en la formulación de su Programa Anual de Auditorías establecieron evaluaciones asociadas al cumplimiento de las acciones en los Planes de mejoramiento suscritos con este Organismo de Control.

Con relación a los planes de Mejoramiento se identifican las siguientes fuentes de criterio:

- Constitución Política de Colombia: artículo 209 Inciso 2º, artículo 268 numeral 6, y artículo 269.
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- Decreto 648 de 2017 – Capítulo 3: Sistema Institucional y Nacional de Control Interno.
- Decreto 1599 de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- NTCGP 1000:2009 “Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”.
- Resolución No. 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali.
- Resolución No. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali.
- Resolución No. 1000.30.00.24.003 de enero 16 de 2024 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali.
- Procedimientos internos del sujeto de control.

Para la evaluación de los planes de mejoramiento, el equipo auditor aplicó procedimientos técnicos ejecutando las siguientes actividades:

- Revisión de los formatos F_PM01 y F_PM02 rendidos por los sujetos y puntos de control, en el aplicativo SIA Contraloría durante las vigencias a auditar
- Revisión del archivo histórico de la Contraloría General de Santiago de Cali, Dirección Técnica ante el Sector Físico, para identificar los planes de mejoramiento evaluados y calificados previamente, en cumplimiento o incumplidos.
- Revisión de la Información entregada por el Departamento Administrativo de Control Interno y las Oficinas de Control Interno.
- Mesas de trabajo desarrolladas con las entidades auditadas, con presencia de los jefes de control Interno.

Una vez agotadas las actividades anteriores, se procedió a evaluar un total de diecisiete (17) planes de mejoramientos suscritos por los sujetos y puntos de control evaluados, así:

Cuadro N°. 3 - Planes CDAV

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV LTDA.							
No.	Nombre del Ejercicio Auditor	N°. Hallazgos	N°. Acciones	Fecha de Suscripción P.M	Fecha de Cumplimiento	% Avance	Acto Administrativo Aplicable
1	AEF/TA A LA GESTIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CDAV LTDA., SECRETARÍA DE MOVILIDAD, VIGENCIA. 2022	4	7	03 agosto 2023	Septiembre 30 de 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

Cuadro N°. 4 - Planes Metro Cali S.A

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR METROCALI S.A.							
No.	Nombre del Ejercicio Auditor	N°. Hallazgos	N°. Acciones	Fecha de Suscripción P.M	Fecha de cumplimiento	% Avance	Acto Administrativo Aplicable
1	ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN CON REFERENCIA AL MOBILIARIO EN VAGONES DE COLOR AZUL Y VERDE HECHOS EN ESTRUCTURA METALICA QUE ESTAN SOBRE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DEL SISTEMA MASIVO MIO.	2	2	06 enero 2023	enero 06 del 2024	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
2	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SITM MIO – DE METRO CALI S.A., SECRETARÍAS DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA, VIGENCIA 2021.	2	4	03 enero 2023	enero 03 del 2024	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
3	ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN – URGENCIA MANIFIESTA METRO CALI S.A. VIGENCIA 2021 (CONTRATO DE OBRA N°915.104.8.01.2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO N°917.104.1.01.2021 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°915.104.9.01.2021.	1	1	21 octubre 2021	Diciembre 20 del 2021	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
4	ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2020 "METRO CALI S.A, SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD".	1	1	21 octubre 2021	Diciembre 12 del 2021	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
5	CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020.	1	2	10 junio 2021	Junio 10 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019
6	REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL.	1	1	07 abril 2021	Abril 7 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019
7	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020.	3	3	10 junio 2021	Diciembre 30 del 2021	100	Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019
8	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019.	11	13	10 junio 2021	Diciembre 30 del 2021	100	Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

Cuadro N° 5 - Secretaría de Infraestructura

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI							
No.	Nombre del Ejercicio Auditor	N°. Hallazgos	N°. Acciones	Fecha de Suscripción P.M	Fecha de cumplimiento	% Avance	Acto Administrativo Aplicable
1	Actuación Especial de Fiscalización DF 212-2022	1	1	16 diciembre 2022	Diciembre 31 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
2	Actuación Especial de Fiscalización DF 372-2022	1	1	21 marzo 2023	Septiembre 30 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
3	Actuación Especial de Fiscalización DF 393-2022	1	1	3 marzo 2023	Julio 31 del 2023	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
4	Actuación Especial de Fiscalización DF 511-2021	2	2	28 junio 2022	Diciembre 31 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
5	Actuación Especial de Fiscalización DF 521-2021	2	4	05 Julio 2022	Diciembre 31 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
6	Actuación Fiscalización a la Rehabilitación y mejoramiento de la malla vial dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali ejecutada por la S.I grupo operativo durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021.	3	3	17 enero 2022	Junio 30 del 2022	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
7	AC a la contratación de la malla vial del Distrito Especial de Santiago de Cali S.I de Cali, incluida la zona Rural - Vigencia 2021.	6	6	21 septiembre 2022	septiembre 30 del 2023	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021
8	Actuación Fiscalización a los contratos N° 4151.010.32.1.1580-2022 - 4151.010.32.1.1581-2022 - 4151.010.32.1.1607-2022	4	4	13 abril 2023	Diciembre 31 del 2023	100	Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021

Fuente: Elaboración Equipo Auditor

Los Planes de Mejoramiento suscritos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA, METROCALI S.A y la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero 2024 que se encontraban pendientes de evaluar por parte de este Ente de Control, se incluyeron en la Actuación Especial de Fiscalización, a fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento y la efectividad de los mismos.

2.1 Objetivo General

- Emitir un concepto sobre el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas en los planes de mejoramiento suscritos por la Secretaría de Infraestructura, Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA – CDAV Ltda. Y METROCALI S.A. Acuerdo de Reestructuración, en las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero 2024.

2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento vigencias 2021, 2022, 2023 y enero 2024.
- 2.2.2 El cumplimiento de la Resoluciones expedidas por la Contraloría General de Santiago de Cali sobre planes de mejoramiento.
- 2.2.3 Calificar, ponderar y conceptuar sobre el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas, en los Planes de Mejoramiento culminados por los auditados para las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero 2024.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

3.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del modificado numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC, evaluó los riesgos identificados y los controles establecidos por los sujetos de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, no arrojó hallazgos en el presente informe, sin embargo, se evidenciaron acciones como no cumplidas, no efectivas y vencidas en el tiempo de ejecución, siendo estas dos (2) acciones de mejora formuladas por METROCALI S.A y tres (3) acciones por la Secretaría de Infraestructura.

3.1.2 Concepto calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno – CFI.

En los resultados de la evaluación del diseño de control, ejecutada a los puntos y sujetos que culminaron sus planes de mejoramiento en las vigencias 2021, 2022, 2023 y enero 2024, se determinó un resultado eficiente; teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

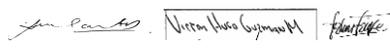
Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
e > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

La CGSC emite un concepto eficiente, dado que, de acuerdo a los aspectos evaluables establecidos para la Actuación Especial de Fiscalización, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del asunto, arrojó una calificación de 1,0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVO	1,0



JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante el Sector Físico - Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Auditor	
Revisó	James Arroyo Botero	Director Técnico antes Sector Físico - Supervisor	
Aprobó	James Arroyo Botero	Director Técnico antes Sector Físico - Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

4.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

La CGSC evaluó el cumplimiento y la efectividad de las variables de mejoramiento que fueron suscritas por los entes auditados, con el fin de eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados.

Se evaluó cada acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento a través de las variables cumplimiento (eficacia) y a la efectividad de las acciones, asignando una ponderación del 20% a la presentación, coherencia y cumplimiento del Plan de Mejoramiento y el 80% a la efectividad del mismo.

La oficina de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA. Realizó seguimiento y evaluación a un (1) plan de mejoramiento dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, evidenciándose el cumplimiento y efectividad de las siete (7) acciones propuestas en dicho plan de mejoramiento.

La oficina de Control interno de METROCALI S.A. Realizó seguimiento y evaluación a ocho (8) planes de mejoramiento dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 y N° 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019, que reglamentan la metodología de los planes de mejoramiento, evidenciando que en 3 de los 8 planes de mejoramiento objeto de evaluación, dos (2) de las acciones propuestas no fueron cumplidas ni efectivas.

Así mismo, se revisaron los informes de seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento realizados por el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito – DACI, a la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 10º de la Resolución N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021, evidenciando que en 3 de los 8 planes de mejoramiento objeto de evaluación, tres (3) de las acciones propuestas no fueron cumplidas ni efectivas.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

De conformidad con el Artículo duodécimo de las Resoluciones N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 y el Artículo décimo tercero de la Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019, cada plan se ha ponderado en el cumplimiento (eficacia) y la efectividad del Plan de Mejoramiento, asignando una ponderación del 20% a la presentación, coherencia y cumplimiento del Plan de Mejoramiento y el 80% a la efectividad del mismo.

La calificación final emitida corresponde a 0 si no cumple; 1 si cumple parcialmente y 2 si cumple en todo sentido, como se muestra a continuación:

Rango de Calificación				
Variable	Ponderación	Cumple	Parcialmente	No cumple
Cumplimiento	20%	2	1	0
Efectividad	80%			

Fuente: Resolución N°: 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021- Equipo Auditor

Las acciones de mejora de los Planes de Mejoramiento suscritas bajo los actos administrativos en mención, se evaluaron individualmente y luego el Plan de Mejoramiento en su conjunto, teniendo en cuenta que, si la ponderación arroja un 100%, la calificación sería cumplida. Entre 80 y 99,9% de ponderación, su resultado sería favorable o en cumplimiento, lo que impediría cerrar el Plan, debiendo ser sometido a evaluación posterior, por parte de este ente de control.

Rango de Calificación	
100%	Favorable – Cumplido
>80 - <100%	Favorable – en cumplimiento
<80%	Desfavorable – Incumplido

Fuente: Resolución N°: 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019 - Equipo Auditor

Las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscritas bajo las Resoluciones No. Resolución N° 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 y No. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019 se evaluaron individualmente y luego el Plan de Mejoramiento en su conjunto, teniendo en cuenta que, si la ponderación arroja 80%, la calificación sería cumplida.

Rangos de Calificación	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: Resolución N°: 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 - Equipo Auditor

Con estas resoluciones, si el resultado de la ponderación se ubica por debajo del 80%, la calificación será desfavorable o incumplida, y que no cumple.

Aplicadas las pruebas de auditoría correspondientes y de acuerdo a la metodología de evaluación, se validaron cada una de las acciones individualmente y luego el Plan de Mejoramiento en su conjunto, evidenciándose que cada plan obtuvo una calificación por encima de los 80 puntos porcentuales, lo que indica según los rangos de calificación que estos planes se encuentran CUMPLIDOS Y EN CUMPLIMIENTO, como se muestra en el desarrollo del objetivo N°. 3.

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

Como resultado de la AEF/TA para verificar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por las entidades, la evaluación de las acciones para cada Plan de Mejoramiento auditado, se describe a continuación:

• **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE – CDAV LTDA**

1. AEF/TA A LA GESTIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CDAV LTDA., SECRETARÍA DE MOVILIDAD, VIGENCIA 2022.					
Hallazgos	Nº. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
4	7	7	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento

Dentro del plan de mejoramiento producto del Informe Final de la Actuación Especial de Fiscalización a la "GESTIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CDAV LTDA., SECRETARÍA DE MOVILIDAD, VIGENCIA 2022". se establecieron cuatro hallazgos para los cuales la entidad propuso siete (7) acciones de mejora, que fueron evaluadas y calificadas como cumplidas y efectivas, así:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT-03 Planes de mejoramiento

La evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA, en la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad arrojó como resultado un puntaje total de **100** puntos para una calificación "**CUMPLIDO**" considerándolo **FAVORABLE y CUMPLIDO**.

• **METROCALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.**

1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SITM MIO – DE METRO CALI S.A., SECRETARÍAS DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA, VIGENCIA 2021.					
Hallazgos	Nº. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
2	4	4	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

2. ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN –URGENCIA MANIFIESTA METRO CALI S.A. VIGENCIA 2021 (CONTRATO DE OBRA N°915.104.8.01.2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO N°917.104.1.01.2021 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°915.104.9.01.2021.					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	1	1	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

3. ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2020 “METRO CALI S.A, SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD”.					
Hallazgos	No. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	1	1	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

4. CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020.					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	2	1	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

5. REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 433-2020 V.U.10004699020 SEPTIEMBRE 16 DE 2020 MODALIDAD ESPECIAL					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	1	0	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

6. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA – FESDE; VIGENCIA DE ABRIL 01 DE 2019 A MAYO 31 DE 2020.					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
3	3	3	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

7. ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN CON REFERENCIA AL MOBILIARIO EN VAGONES DE COLOR AZUL Y VERDE HECHOS EN ESTRUCTURA METALICA QUE ESTAN SOBRE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DEL SISTEMA MASIVO MIO.					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
2	2	1	No Aplica	1	50

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

Dentro del plan de mejoramiento producto del Informe Final Actuación Especial de Fiscalización "ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN CON REFERENCIA AL MOBILIARIO EN VAGONES DE COLOR AZUL Y VERDE HECHOS EN ESTRUCTURA METALICA QUE ESTAN SOBRE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DEL SISTEMA MASIVO MIO." se establecieron dos (2) acciones de mejora entre ellas 1 calificada como **inefectiva**, generando como resultado en el cumplimiento y efectividad de **50 %**.

La acción de mejora no cumplida obedece "Recibir a Satisfacción todos los capítulos y/o actividades constructivas de los módulos de abordaje y taquilla (Cimentación, Estructura, Acabados, Redes y Entrega Final) que conforman el Contrato de Obra No. 915.104.8.03.2019".

8. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019.					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
11	13	12	No Aplica	1	91.66

Fuente: Papel de Trabajo – PT-03 Planes de Mejoramiento.

Dentro del plan de mejoramiento producto del Informe Final de la "AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019." se establecieron trece (13) acciones de mejora, una (1) de ellas calificada como **inefectiva**, generando como resultado en el cumplimiento y efectividad de **91.66 %**.

La acción de mejora no cumplida obedece a "Adelantar los trámites administrativos y jurídicos para independizar los servicios públicos de los predios que no están a nombre de Metro Cali S.A.".

De los planes de mejoramiento producto de los diferentes ejercicios mencionados anteriormente, se establecieron veintidós (22) hallazgos para los cuales la entidad propuso veintisiete (27) acciones de mejora, que fueron evaluadas y calificadas como cumplidas y efectivas, así:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	92,6	0,80	74,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	94,07
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

La evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por METROCALI S.A., en la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad arrojó como resultado un puntaje total de **94.07**, para una calificación de **"CUMPLIMIENTO"** considerándolo **FAVORABLE** y en **CUMPLIMIENTO**.

- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

1. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 372-2022					
Hallazgos	Nº. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	1	1	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

2. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 393-2022					
Hallazgos	Nº. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	1	1	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

3. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 521-2021					
Hallazgos	Nº. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
3	3	3	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

4. ACTUACIÓN FISCALIZACIÓN A LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DENTRO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EJECUTADA POR LA S.I GRUPO OPERATIVO DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021.					
Hallazgos	Nº. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
3	3	3	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

5. AC A LA CONTRATACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI S.I DE CALI, INCLUIDA LA ZONA RURAL - VIGENCIA 2021.					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
6	9	9	No Aplica	0	100

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

6. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 212-2022					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
1	2	1	No Aplica	1	50

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

Dentro del plan de mejoramiento producto del Informe Final, "ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 212-2022" se establecieron dos (2) acciones de mejora entre ellas 1 calificada como inefectivas, generando como resultado en el cumplimiento y efectividad del **50 %**.

La acción de mejora no cumplida obedece a "Oficiar al contratista para que realice las acciones pertinentes para el arreglo de los daños presentados prematuramente en la obra ejecutada, cuando aplique, contenido en el contrato de obra pública No. 4151.010.26.1.1791 de noviembre 10 de 2017." Actividad evaluada por el DACI como parcialmente cumplida, no efectiva y vencida en el tiempo de ejecución, situación evidenciada por el organismo de control.

7. ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF- 511-2021					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
2	2	1	No Aplica	1	50

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

Dentro del plan de mejoramiento producto del Informe Final "ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 511-2021" se establecieron dos (2) acciones de mejora entre ellas 1 calificada como inefectiva, generando como resultado en el cumplimiento y efectividad del **50 %**.

La acción de mejora no cumplida obedece a "Articular con el organismo responsable en la administración de la red semaforizada del Distrito Especial de Santiago de Cali, la entrada en operación de los semáforos, previo cumplimiento de los requisitos para su funcionamiento. (en aquellos proyectos que aplique)" actividad que no fue posible evaluar por el DACI, ni por el organismo de control, al no celebrarse en vigencias posteriores contratos de este tipo en los que se pueda evidenciar la acción de mejora

y tampoco documentos o evidencias que den cuenta de la articulación con movilidad; por lo tanto, no fue posible evaluar el cumplimiento y la efectividad de la acción.

8. ACTUACIÓN FISCALIZACIÓN A LOS CONTRATOS N° 4151.010.32.1.1580-2022 – 4151.010.32.1.1581-2022 - 4151.010.32.1.1607-2022					
Hallazgos	N°. de Acciones de Mejora	Acciones de Mejora cumplidas	Cumplidas Parcialmente	No Cumplidas	% cumplimiento
4	5	3	No Aplica	2	60

Fuente: Papel de Trabajo - Planes de Mejoramiento

Dentro del plan de mejoramiento producto del Informe Final "ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN A LOS CONTRATOS N° 4151.010.32.1.1580-2022 – 4151.010.32.1.1581-2022 - 4151.010.32.1.1607-2022" se establecieron cinco (5) acciones de mejora entre ellas dos (2) calificadas como inefectivas, generando como resultado en el cumplimiento y efectividad del 60 %.

Las acciones de mejora no cumplidas obedecen a:

"Verificar el cumplimiento del artículo 4 numeral 5 de la ley 1523 de 2012- calamidad pública; del artículo 42 de la ley 80 -declaratoria de Urgencia Manifiesta y la Guía de transparencia en la contratación estatal, donde se establezca la necesidad de:

1. Declarar la calamidad pública,
- 2 Declarar la urgencia manifiesta – 2. hacer la delegación especial para contratar dentro de esta declaratoria de urgencia manifiesta. (En los puntos detectados de vulnerabilidad a mitigar por el riesgo durante la(s) ola(s) invernal(es) del Distrito Especial de Santiago de Cali-zona urbana y rural)".

En el período evaluado y la vigencia 2023, la Secretaría de Infraestructura no realizó contratación de Urgencia Manifiesta, por lo cual no es posible evaluar el cumplimiento y la efectividad de la acción evidenciándose una limitante al respecto.

"Notificar a los supervisores de los contratos, mediante circular el cumplimiento de la norma establecida para la publicación en el SECOP de los documentos modificatorios de los contratos" Actividad evaluada por el DACI como no cumplida, no efectiva y vencida en el tiempo de ejecución, situación evidenciada por el organismo de control.

A continuación, detalle de la evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría de Infraestructura.

De los ocho (8) planes de mejoramiento producto de los diferentes ejercicios mencionados anteriormente, se establecieron veintiún (21) hallazgos para los cuales la entidad propuso veintiséis (26) acciones de mejora, que fueron evaluadas así:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	76,9	0,80	61,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,54
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

La evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la ponderación del cumplimiento de las acciones y su efectividad arrojó como resultado un puntaje total de **81.54 puntos** para una calificación **“EN CUMPLIMIENTO”** considerándolo **FAVORABLE y en CUMPLIMIENTO**.

4.4 - CONCLUSIÓN

La Actuación Especial de Fiscalización permitió evidenciar el avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle – CDAV LTDA., METROCALI S.A. y la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el período auditado, no obstante, dentro de los planes mencionados anteriormente se identificaron acciones de mejora, que no se cumplieron por tanto no fueron efectivas.

Los Planes de Mejoramiento detallados a continuación, suscritos por METROCALI S.A. y el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, no han cumplido el 100% de las metas planteadas en sus acciones de mejora y por consiguiente requerirán de nueva evaluación por parte del ente de control.

METROCALI S.A.			
Plan de Mejoramiento	Hallazgo N°.	Acción de Mejora	No Cumplida
ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN CON REFERENCIA AL MOBILIARIO EN VAGONES DE COLOR AZUL Y VERDE HECHOS EN ESTRUCTURA METALICA QUE ESTAN SOBRE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DEL SISTEMA	1	Recibir a Satisfacción todos los capítulos y/o actividades constructivas de los módulos de abordaje y taquilla que conforman el Contrato de Obra (Cimentación, Estructura, Acabados, Redes y Entrega Final)	X
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON	1		X

METROCALI S.A.			
Plan de Mejoramiento	Hallazgo N°.	Acción de Mejora	No Cumplida
ENFOQUE INTEGRAL-REGULAR A LA GESTIÓN FISCAL DE METRO CALI S.A.- VIGENCIA 2019		Adelantar los trámites administrativos y jurídicos para independizar los servicios públicos de los predios que no están a nombre de Metro Cali S.A.	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI			
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LOS CONTRATOS N°. 4151.010.32.1.1580-2022, 4151.010.32.1.1581-2022 Y 4151.010.32.1.1607-2022 SUSCRITOS BAJO CAUSAL DE URGENCIA MANIFIESTA POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.	1	Verificar el cumplimiento del Artículo 4 numeral 5 de la Ley 1523 de 2012-calamidad pública; del artículo 42 de la ley 80-declaratoria de urgencia manifiesta y la Guía de transparencia en la contratación estatal, donde se establezca la necesidad de: 1. Declarar la calamidad pública, 2. Declarar la urgencia manifiesta 3. Hacer la delegación especial para contratar dentro de esta declaratoria de urgencia manifiesta. (En los puntos detectados de vulnerabilidad a mitigar por el riesgo durante la(s) ola(s) invernal(es) del Distrito Especial de Santiago de Cali- zona urbana y rural))	X
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LOS CONTRATOS N°. 4151.010.32.1.1580-2022, 4151.010.32.1.1581-2022 Y 4151.010.32.1.1607-2022 SUSCRITOS BAJO CAUSAL DE URGENCIA MANIFIESTA POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE	2	Notificar a los supervisores de los contratos, mediante circular el cumplimiento de la norma establecida para la publicación en el SECOP de los documentos modificatorios de los contratos.	X
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DF 212-2022	1	Oficiar al contratista para que realice las acciones pertinentes para el arreglo de los daños presentados prematuramente en la obra ejecutada, cuando aplique.	X

Fuente: Elaboración Propia Equipo Auditor - Papeles de trabajo.

METROCALI S.A. y el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura de conformidad con el párrafo quinto del Artículo Duodécimo de las Resoluciones N°. 0100.24.03.21.018 de julio 30 de 2021 y el Artículo décimo tercero de la Resolución N°. 0100.24.03.19.011 de marzo 4 de 2019, deberán presentar un nuevo Plan de Mejoramiento que incluya las acciones no cumplidas como se indica en el cuadro anterior.